



UNAP

CARGO

Facultad de Derecho y Ciencias

POLITICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 292-2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 12 de diciembre del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N°077- ORSA-FADCIP-UNAP-22, realizar la adecuación de la estudiante: LUZ CLARITA GOMEZ RIOS, quién desean continuar sus estudios universitarios y ;

Que , con oficio N° 394-FADCIP-UNAP-2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas-FADCIP-UNAP, remite a la comisión de cursos de la Facultad el expediente de Convalidación de la alumna LUZ CLARITA GOMEZ RIOS , que contiene : Plan de estudios-UNAP de fecha 5/09/22 INFORME DE VIAJE ,copia de certificados de estudios, sílabos y boleta de matrícula.

Que, con Oficio N°0309-2022-OCRI-UNAP, de fecha 14-11-22, el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de cooperación –UNAP. Da a conocer al decano de la FACULTAD DE Derecho que en el arco del convenio suscrito entre la UNAP y el PUCP-lima, la estudiante LUZ CALRITA GOMEZ RIOS , ha realizado estudios por un semestre académico en la Universidad Pontificia Católica del Perú-PUCP-LIMA , en la modalidad de Intercambio estudiantil , solicitando se derive a la comisión de convalidación de la Facultad para su evaluación.

Que, la alumna, LUZ CLARITA GOMEZ RIOS mediante solicitud de fecha 5 de setiembre del 2022 , solicita al Decano de la FADCIP, la convalidación del siguiente curso: Derecho Internacional publico, adjuntando para tal efecto los respectivos silabos.

Que, a merito a los documentos ya señalados, y en aplicación del Reglamento de Convalidación de cursos y el Reglamento Académico de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana,aprobado con resolución del Consejo Universitario N°010-2015-CU-UNAP, del 6 de abril de 2015 y de acuerdo al Reglamento del Programa de Movilidad estudiantil de la UNAP, aprobado con RR 725-2011-UNAP,reunidad la Comisión de convalidación de cursos de la FADCIP-UNAP, ha examinado y evaluado el plan de estudios de la facultad,el certificado de estudios y los syllabos de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas,además de los syllabos de los cursos que la alumna LUZ CLARITA GOMEZ RIOS, estudió en la Facultad de Derecho, PUCP – LIMA; por lo que esta comisión luego de verificar el contenido de los referidos syllabos, considera convalidar el el II-2022 los cursos que a continuación se indican :



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA)
RECEPCIÓN
14 DIC 2022
HOF 09:36 am
FIRMA: _____

**UNAP****Facultad de Derecho y Ciencias**
POLITICAS**RESOLUCIÓN DECANAL N° 292-2022-FADCIP-UNAP**
Iquitos, 12 de diciembre del 2022

Nº	Cursos a convalidar	creditos	Cursos convalidados-UNAP	codigo	creditos	Nota
01	Derecho Internacional Publico	03	Derecho Internacional Publico	10067	03	15.34

Art. 44° - El estudiante que reingrese a su Facultad, deberá realizar el proceso de adecuación curricular al plan de estudios y a las normas vigentes en el momento de la actualización de su matrícula. Este artículo comprende a los ingresantes a partir de la I Etapa del Proceso de Examen de Admisión del año 2015.

46° El proceso de matrícula de los reingresantes por interrupción de estudios y que no han tenido separación definitiva por falta disciplinaria se realizará teniendo en cuenta lo siguiente: a) El reingresante debe adecuarse al plan de estudios vigente de su Facultad, en el momento de la actualización de su matrícula. b) Pago de matrícula conforme a las tasas educacionales vigentes.

La adecuación y convalidación curricular de asignaturas está reglamentado en el CAPITULO XIII del REGLAMENTO ACADEMICA DE PREGADO de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (RAUNAP), aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 010 – 2015-CU – UNAP.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y el EGUNAP

ARTICULO PRIMERO .-APROBAR , la adecuación Curricular II-2022 a favor de la estudiante : LUZ CLARITA GOMEZ RIOS :

Nº	Cursos a convalidar	creditos	Cursos convalidados-UNAP	codigo	creditos	Nota
01	Derecho Internacional Publico	03	Derecho Internacional Publico	10067	03	15.34



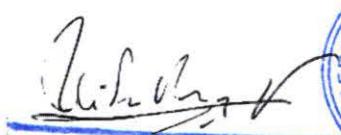


UNAP

**Facultad de Derecho y Ciencias
POLITICAS**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 292-2022-FADCIP-IUNAP
Iquitos, 12 de diciembre del 2022

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR , a las instancias correspondientes.


Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP

